

EL AUMENTO DE **IMPUESTOS** SOBRE EL TABACO, EL ALCOHOL Y LOS REFRESCOS:

UNA POLÍTICA EFICAZ PARA REDUCIR EL CONSUMO
Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN



DIRECTOR GENERAL DEL CIAD

Pablo Wong González

EDICIÓN

Luis Huesca Reynoso y Linda Llamas Rembao

DISEÑO Y COMUNICACIÓN

José Iván Ruiz Gaytán y Martín Enrique Flores Flores

RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO

Luis Huesca Reynoso (CIAD)

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL ESTUDIO

Abdelkrim Araar (Université Laval)
y Linda Llamas Rembao (Universidad Estatal
de Sonora)

CITACIÓN SUGERIDA

HUESCA, L.; ARAAR, A. y LLAMAS, L. (2021). El aumento de impuestos sobre el tabaco, el alcohol y los refrescos: una política eficaz para reducir el consumo y aumentar la recaudación. Policy Brief No. 4/2021. CIAD.

Edición en línea ISBN: En Trámite
Edición impresa ISBN: En Trámite
Junio de 2021

© Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46, CP 83304,
Hermosillo, Sonora, México
www.ciad.mx

Introducción

El consumo de tabaco, alcohol y refrescos es un problema de salud pública a nivel internacional. Los tres productos contribuyen al desarrollo de enfermedades no transmisibles (ENT) y constituyen las principales causas de muerte en México.

El consumo de refrescos está asociado con la diabetes y la obesidad, en tanto que el tabaquismo está relacionado con la hipertensión y las enfermedades cardíacas, entre otros efectos negativos para la salud (Colchero et al., 2016).

Aumentar de manera simultánea los impuestos sobre el tabaco, el alcohol y los refrescos ayuda a reducir el consumo de los tres productos

Este documento presenta el impacto potencial de un aumento simultáneo de impuestos sobre el tabaco, el alcohol y los refrescos en México. Para ello, es importante entender qué sucede con la demanda al aumentar los precios, un concepto conocido como elasticidad. Los tres productos son complementarios ya que presentan elasticidades negativas; es decir, el consumo disminuye a medida que el precio aumenta. Además, los consumidores con ENT responden aún más ante los cambios en el precio, que el resto de la población.

Los aumentos de impuestos sobre el tabaco, el alcohol y los refrescos que efectivamente aumentan los precios podrían reducir el consumo de estos productos y al mismo tiempo generarían nuevos recursos que el Gobierno podrá asignar en beneficio de la salud pública, al cubrir gran parte del costo que suponen actualmente las ENT. Los efectos de esta política —reducir el consumo y aumentar los ingresos— serían particularmente útiles en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la epidemia de obesidad que México enfrenta actualmente.

El impuesto especial en perspectiva y el control de las ENT

Aumentos recientes en el impuesto especial (IEPS) sobre el tabaco en 2011 y sobre los refrescos y la comida chatarra en 2014 lograron reducir su consumo. En el caso de los refrescos, ante un aumento del 11 por ciento en los precios, el consumo de bebidas gravadas con el impuesto disminuyó en un 12 por ciento en 2014 (Colchero et al., 2016).

En 2020, el componente específico del IEPS sobre el tabaco aumentó de 0.35 a 0.49 pesos por unidad. Se espera que esta reforma disminuya el consumo en un 4.8 por ciento y aumente la recaudación por impuestos sobre el tabaco en un 9.3 por ciento (Huesca et al., 2020).

Aunque esta actualización del impuesto no deja de ser importante, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015) recomienda aumentar la carga fiscal total al 75 por ciento del precio al consumidor, lo cual equivale a fijar el componente específico en 1.50 pesos por unidad. Tal medida tendría efectos positivos al incrementar los ingresos públicos a la vez que reduciría aún más el consumo de tabaco.

Un aumento en el precio de tabaco, alcohol y refrescos derivado de impuestos más altos produciría cambios en el consumo de los productos gravados. Dado que los productos están relacionados y son complementarios, un cambio en el precio de uno de ellos afectará también el consumo de los otros dos. La tabla 1 presenta el efecto sobre el consumo por tipo de producto en la población total.

En el caso de los consumidores de tabaco, un aumento del 10 por ciento en el precio de los cigarrillos podría reducir el consumo de tabaco en un 7.6 por ciento, el consumo de alcohol en un 0.22 por ciento y el consumo de refrescos en un 0.81 por ciento aproximadamente (tabla 1, primera columna).

Por otra parte, un aumento del 10 por ciento en el precio del alcohol podría reducir el consumo de alcohol en un 6 por ciento, el consumo de tabaco en un

Tabla 1. Efecto sobre la población general de un aumento del 10% en los precios de cigarrillos en México

Efecto sobre el consumo de:	Aumento del 10% en el precio de:		
	Tabaco	Alcohol	Refrescos
Cigarrillos	-7.57	-0.36	-8.09
Alcohol	-0.22	-5.99	-1.09
Refrescos	-0.81	-0.17	-4.04

Nota: Estimación de la elasticidad precio propio y elasticidad cruzada, con productos complementarios. Fuente: CIAD

0.36 por ciento y el consumo de refrescos en un 0.17 por ciento (tabla 1, segunda columna). Por último, la tercera columna muestra que un aumento del 10 por ciento en el precio de refrescos podría reducir el consumo de refrescos en un 4.04 por ciento, el consumo de alcohol en un 1.09% y el consumo de tabaco en un 8.09 por ciento.

Ante un aumento en el impuesto de cada producto, el mayor impacto sobre el consumo se observaría entre los fumadores, quienes reducirían su consumo de tabaco, alcohol y refrescos en mayor medida que otros grupos

Una reforma conjunta que aumente los impuestos en los tres productos, podría aumentar el precio del tabaco en un 43.7 por ciento, junto con aumentos del 8.7 por ciento en el precio de los refrescos y del 8.3 por ciento en el caso del alcohol. Esta reforma generaría una reducción en el consumo global aún mayor, de un 40.4 por ciento en el tabaco, un 6.8 por ciento para el alcohol y un 7.2 por ciento para los refrescos, como lo muestra la tabla 2.

Tabla 2. Reducciones en el consumo debido a la propuesta de reforma fiscal de 2020 para los tres productos en México (%)

Efecto sobre el consumo de:	Aumento en el precio del producto por la reforma			
	Cigarrillos únicamente	Alcohol únicamente	Refrescos únicamente	Los tres productos
% de cambio en el precio	43.7	8.3	8.7	
Cigarrillos	-33.08	-0.30	-7.08	-40.46
Alcohol	-0.96	-4.96	-0.95	-6.88
Refrescos	-3.54	-0.14	-3.54	-7.22

Fuente: CIAD

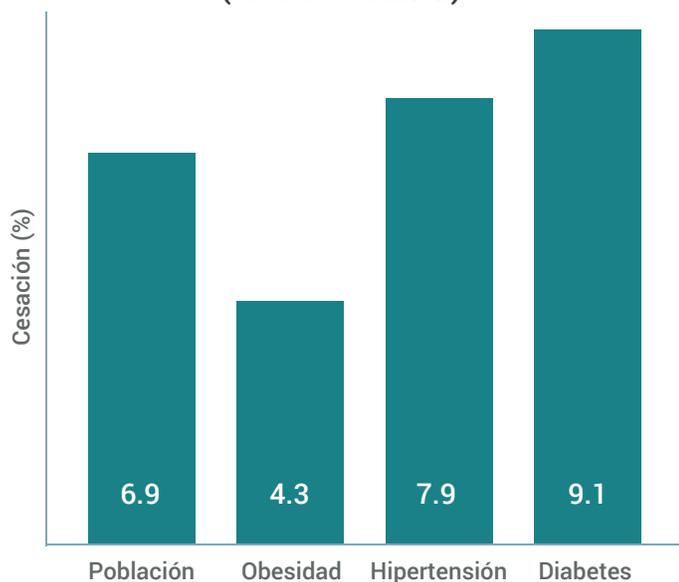
La reforma fiscal sobre el tabaco tendrá el mayor efecto sobre cada tipo de ENT

La figura 1 muestra la cesación del tabaquismo entre personas que padecen alguna ENT, con respecto a la población total. El aumento del impuesto específico sobre el tabaco a 1.50 pesos por unidad reduce el tabaquismo en un 6.9 por ciento entre la población general. Se observa una mayor reducción en el caso de los diabéticos, en un 9.1 por ciento (38,892 fumadores), junto con una reducción del 7.9 por ciento entre los hipertensos (61,133 fumadores) y del 4.3 por ciento para las personas con obesidad (80,514 fumadores). Por lo tanto, un total de 169,084 fumadores que padecen por lo menos una ENT, pudieran dejar de fumar.

Así, la reforma de impuestos al tabaco ofrece un triple beneficio:

1. Una reducción del consumo en toda la población;
2. Una reducción aún mayor entre los grupos que presentan una o varias ENT;
3. Un aumento en la recaudación.

Figura 1. Respuesta en términos de cesación de tabaquismo por condición de salud (tasa de cesación)



Fuente: CIAD

Por lo tanto, un aumento simultáneo del impuesto sobre el tabaco, las bebidas alcohólicas y los refrescos supondría el mayor impacto sobre la población

mexicana, especialmente aquellas personas con problemas de salud prevenibles, como las ENT.

Conclusiones

México se enfrenta a un doble desafío que supone una necesidad urgente de recursos de salud pública: en primer lugar, la pandemia de ENT, que se debe en gran medida al tabaquismo, a la obesidad y a la diabetes; y en segundo lugar, la pandemia de la COVID-19. La OMS ha señalado que los impuestos en favor de la salud, constituyen el mecanismo con mejor relación costo-eficacia para reducir el consumo de estos productos y al mismo tiempo dotar al Gobierno de recursos para ayudar a hacer frente a la carga que suponen actualmente las ENT para la salud pública. Un aumento simultáneo en los impuestos sobre el tabaco, el alcohol y los refrescos podría disminuir su consumo. Además, incitaría a los fumadores que padecen problemas de salud a dejar de fumar, a la vez que supondrá un incremento en los ingresos públicos y una reducción en los costos de salud.

Referencias

- Colchero, M. A., Popkin, B. M., Rivera, J. A. y Ng, S. W. (2016). Beverage purchases from stores in Mexico under the excise tax on sugar sweetened beverages: Observational study [Compras de bebidas de tiendas en México bajo el impuesto especial sobre las bebidas azucaradas: un estudio observacional]. *BMJ*, 352. <https://doi.org/10.1136/bmj.h6704>
- Huesca, L., Llamas, L., Araar, A. y Molina, O. (2020). Análisis del impuesto al tabaco en México y

- simulaciones de reforma usando LATINMOD. CIAD, Reporte técnico, Sonora, México.
- Organización Mundial de la Salud (2015). *WHO report on the global tobacco epidemic, 2015: Raising taxes on tobacco. (Fifth Report)* [Informe OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo, 2015: aumentar los impuestos al tabaco]. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/178574/9789240694606_eng.pdf

El CIAD recibe financiamiento por parte del Instituto de Investigación y Políticas en Salud de la Universidad de Illinois en Chicago (UIC) para realizar investigaciones económicas sobre los impuestos al tabaco en México. La UIC es un aliado de la Iniciativa Bloomberg para Reducir el Uso de Tabaco. Las opiniones expresadas en este documento no son representativas ni deben atribuirse a la UIC, al Instituto de Investigación y Políticas en Salud o a Bloomberg Philanthropies.